



MAT: Nombramiento a Contrata a Don
Roberto Belarmino González Allende.

ALGARROBO, 27 de Marzo de 2013.-

DECRETO: N° 1.015.-

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19, 070 de fecha 01 de julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.

CONSIDERANDO:

I. La necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como docente de la Asignatura de Física y Talleres JEC (Jornada Escolar Completa), en el Establecimiento Educacional denominado Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1701, Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I. Nombrase a Contrata, a partir del 01 de Marzo de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014, ambas fechas inclusive o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a Don (a):

ROBERTO GONZALEZ ALLENDE, Cédula de Identidad (RUN)

Titulo "Profesor de Estado en Física y Ciencias", Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, Valparaíso, para desempeñar el cargo Docente, como Profesor de Física con una jornada de 14 (catorce) horas cronológicas semanales y 27 (veintisiete) horas cronológicas semanales, de Talleres JEC y 02 horas de Jefatura en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano de Algarrobo, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada total de 43 (cuarenta y tres) horas cronológicas semanales.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2013 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Minima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOGF/PFMM /PFMM/PMP/CRH/evmm.-
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N°
FECHA 17 ABR. 2013
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA 23 ABR. 2013
NOMS

115-17